ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
18 JUN 2025
ALCALDIA
A.M P.M

RECIBIDO
17 JUN 2025
CONTROL
A.M P.M

C2
5468

RECIBO
24 JUN 2025
SECRETARIA
A.M P.M

DECRETO ALCALDICIO Nº _____
LA LIGUA, 17 JUN 2025

VISTOS:

- La Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación del 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución Nº 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley Nº 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Programa "Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores y Familias en Extrema Vulnerabilidad La Ligua 2025". Decreto de Alcaldía 153/2025
- Memo N°55/2025. Dpto. Comunitario
- Solicitud de Compra N°25057/2025. Dpto. Comunitario

CONSIDERANDO:

El artículo 60 de la Ley N° 19.886, modificada por la Ley 21.634, regula el procedimiento de trato directo. A su vez, el **Decreto Supremo N° 661/2024**, en su **artículo 71, numeral 6**, establece que se puede recurrir al **trato directo con publicidad** para adquisiciones **inferiores a 30 UTM**, siempre que estas compras **privilegien materias de alto impacto social**, tales como el impulso a las **Empresas de Menor Tamaño (EMT)**, proveedores locales, la descentralización y la sustentabilidad ambiental.

Que, en este caso, la presente compra cumple con el objetivo de **alto impacto social**, al favorecer a una **empresa de Menor Tamaño**, y además se encuentra dentro de los **valores de mercado**, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Que, en este caso, la municipalidad requiere realizar la compra de materiales de construcción para Programa de Oficina de Personas Mayores. Dpto. Comunitario

DECRETO:

1º Autorícese la Compra Menor a 30 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento vigente según Art. 71, N°6, para la realización de la compra de materiales de construcción para Programa Mejorando la Calidad de Vida de los Adultos Mayores y Familias en Extrema Vulnerabilidad La Ligua 2025. Se solicita en Memo N°55/2025 realizar Compra Directa ya que proceso licitatorio fue declarado desierto por no ajustarse los oferentes a los montos aprobados.

2° Envíese la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor **FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA** Rut; **76.937.361-6**, la que se inserta dentro de las 30 UTM, por un valor total de **$1.365.050, impuestos incluidos.**

3º Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
18 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/IMO/cvo

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
ADQUISICIONES
16 JUN 2025

LA LIGUA, 13/06/2025

ILUSTRE MUNICIPA IDAD
LA LIGUA

0025057

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Alejandra Alvarez Noroeste

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA: Programa Reforzando la calidad de vida de A.M. y Familias en ex Vulnerables, de Ligua 2025

D.A N° 153, Fecha 08/01/2025

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
	Según cotización Adjunto		
	Proveedor: Ferretería los Enquinos		
	76.937361-6		
		TOTAL $	1.365.050

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Vº Bº
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO. COMUNITARIO

Nota: Nueva Imagen/Fono 2761 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

Vº Bº JEFE DEL AREA

FERRETERIA LAS ESQUINAS LTDA
RUT: 76.937.361- 6
VENTA AL MENOR Y MAYOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION. ALQUILER DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS.
PEDRO POLANCO 230 - LA LIGUA
FERRETERIALASESQUINAS@HOTMAIL.COM
FONO: (33) 2 713578 - 716705

COTIZACION

NOMBRE OFICINA PERSONAS MAYORES
RUT 69.050.100-7
ATT MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
FECHA 26-05-2025
DIRECCION
FONO

BARRA SEGURIDAD MURO -PISO	1	75000	75000
BARRA SEGURIDAD MURO -ESQUINA	1	75000	75000
INTERNIT 5 MM	6	9800	58000
ESTRUCTURAL C 60 X38X0,85X2,40 MT	23	3650	83950
ESTRUCTURAL U 62 X25X0,85X6 MT	3	6850	20550
VOLCANITA 10 MM	3	6300	18900
ROLLO PAPEL FIELTRO 40 MT	1	22000	22000
CAJA TORNILLO CAB LENTEJA P/BROCA 8X1/2	4	1000	4000
CAJA TORNILLO CAB TROMPETA P/ BROCA 6X1 1/4	5	2000	10000
CENTRO PUERTA 1 1/2X4	1	14000	14000
MOLDURA PLUMAVIT	5	3500	17500
LLAVE MONOMANDO DUCHA	1	32500	32500
ROLLO FISITERM	1	49500	49500
CAJA TORNILLO VOLCANITA 6X2	1	2000	2000
CAJA CERAMICA MURO CALI AZUL 22X34X2,07 MT2(121)	3	19250	57750
TINETA ADHESIVO CERAMICA AC 25KG	1	25500	25500
KG FRAGUE AZUL	1	1500	1500
INTERNIT 6 MM	3	13400	40200
ROLLO PAPEL FIELTRO 16 MT	1	11000	11000

JUNQUILLO 1/4 RODON 19X19	4	1500	6000
ZINC ACANALADO 3,66X0,35	6	14200	85200
PINO BRUTO 2X2	22	1950	42900
SACO ADHESIVO CERAMICA SIKA NORMAL 25 KG	2	4000	8000
PINO CEPILLADO2X6	6	8800	52800
KG CLAVO 3	2	2500	5000
KG CLAVO INTERNIT	2	5000	10000
KG CLAVO TECHO	4	2500	10000
BARRA SEGURIDAD	8	18500	148000
SACO CEMENTO	2	4000	8000
PINO BRUTO3X3	2	4800	9600
ZINC ACANALADO 3 X040	16	13500	216000
KG CLAVO 4	2	2500	5000
PINO BRUTO 2X3	6	3150	18900
PINO TAPA 1X4X3,20 MT	6	1800	10800
KG CLAVO 2	1	2500	2500
ROLLIZOS 3-4X2,65 MT	18	3500	63000
KG CLAVO 6	1	2500	2500
PINO BRUTO 1X5	15	2800	42000

TOTAL	1.365.050

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO COMUNITARIO

DECRETO DE ALCALDÍA N° 153

LA LIGUA, 08 ENE 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°7 y 8 del 2019, de la contraloría General de La República que fija normas sobre exención del trámite de toma razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr., Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldício N°9697 de fecha 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°19/2025 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, en su letra i), señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local."

DECRETO:

1. Apruébese el Programa Municipal denominado **"MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD LA LIGUA 2025"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2. El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma de $31.000.000.- (Treinta y un millón de pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza a del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

EXAMINADO
14 ENE 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- ✓ DAF
- ✓ CONTABILIDAD
- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ PERSONAL
- ✓ COMUNITARIO
- ✓ ARCHIVO

PPV/AAM/erb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
Departamento Comunitario

PROGRAMA MUNICIPAL
MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES Y FAMILIAS DE EXTREMA VULNERABILIDAD,
LA LIGUA 2025

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El objetivo de este programa es contribuir a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y aquellas familias que presenten condiciones de extrema vulnerabilidad, pertenecientes a la comuna de La Ligua, a través de la realización de mejoras en sus condiciones de habitabilidad.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra c) y d) señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con "La *asistencia* social y jurídica".

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades de asistencia social y fomento productivo.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:

Las actividades a desarrollar se basan en las acciones necesarias para mejorar las condiciones de habitabilidad de adultos mayores y familias en extrema vulnerabilidad, priorizando dormitorios y baño, a través de la entrega de materiales o mano de obra para la realización de estas mejoras.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Las actividades se desarrollarán en los distintos sectores de nuestra comuna desde el 1° de enero al 31 de diciembre del 2025.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
APROBADO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $ 31.000.000.- (treinta y un millones de pesos), que estará destinado a financiar los gastos que se encuentran estipulados en el presente decreto en los ítems individualizados a continuación del presente.

Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse sin alterar el monto total autorizado.

ITEM 1	**MATERIALES CONSTRUCCION**	**$ 30.000.000**
ITEM 2	**MANO DE OBRA**	**$ 1.000.000**

PROCEDIMIENTO DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, sección adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenido en el reglamento de adquisiciones

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo de Oficina de Personas mayores del Departamento Comunitario.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA
DEPTO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

V°B° ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MEMORANDUM N°55

La Ligua, 13 de junio de 2025

DE : ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA
Jefa del departamento comunitario

A : LUIS FARFÁN VEGA
ENCARGADO DE ADQUISICIONES

Junto con saludarle muy cordialmente, y en virtud de la Compra Ágil N°2783-37-COT25, solicito a usted, declarar desierto el proceso administrativo, considerando que ninguno de los oferentes, cumple con los requisitos solicitados en la licitación por no ajustarse a los montos aprobados de $1.365.050.-

Por lo tanto, solicito a usted, poder iniciar un nuevo proceso de compra de monto menor a 30 UTM

Sin otro particular, se despide atentamente,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFA DEPTO COMUNITARIO

ALEJANDRA ÁLVAREZ MORAGA
JEFA DEPARTAMENTO COMUNITARIO

AAM/cmv
DISTRIBUCIÓN:
- ✓ AQUISICIONES
- ✓ ARCHIVO

Detalle de la cotización 2783-37-COT25

CERRADA

Selecciona al proveedor y emite la orden de compra directamente.

Nombre	COMPRA DE MATERIALES
Descripción	COMPRA DE MATERIALES PARA PROGRAMA MUNICIPAL CALIDAD DE VIDA ADULTOS MAYORES. LA ENTREGA DEBE SER DE FORMA PARCIALIZADA DE LAS BODEGAS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, DEBE INDICAR EN LA OFERTA QUE TENDRÁ ESA OPCIÓN. DEBE LLENAR AL ANEXO EXCEL ADJUNTO.
Dirección de entrega	PORTALES 555, La Ligua, Región de Valparaíso
Plazo máximo de entrega	3 días
Presupuesto estimado	$ 1.368.000
Fecha de publicación	11-06-2025 a las 10:13:00
Fecha de cierre primer llamado	13-06-2025 a las 11:00:00
Fecha de cierre segundo llamado	15-06-2025 a las 11:46:59
Tipo de presupuesto	Estimado
Historial	Historial
Adjuntos	ANEXO MATERIALES ADULTOS MAYORES.xlsx
Listado de participantes	Revisar listado de participantes

Listado de productos solicitados

Sets de construcción ID: 60141302	COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, SEGÚN ANEXO ADJUNTO, QUE DEBE SER LLENADO DE FORMA OBLIGATORIA, EL PROVEEDOR PUEDE ENVIAS IGUAL SU COTIZACIÓN PARA REVISIÓN, SE DEBE COTIZAR TODOS LOS PRODUCTOS. LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS DEBEN SER DE FORMA PARCIALIZADA, SEGÚN REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA MUNCIPAL. DEBE INDICAR QUE ACEPTA LA ENTREGA PARCIALIZADA	Cantidad **1 Global**

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

69.050.100-7

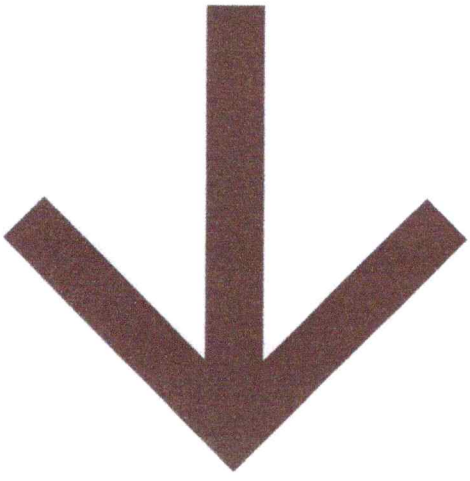
Direccion de Administracion y Finanzas

Demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

Esta Compra Ágil no ha recibido demandas ante el Tribunal de Contratación Pública

En esta Compra Ágil aplican sanciones en caso de incumplimientos.

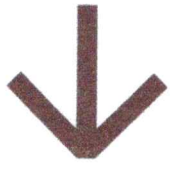
Puedes revisar las medidas y procedimientos en caso de incumplimientos que aplican para el proveedor seleccionado.



Medidas derivadas de incumplimientos

Listado de proveedores que cotizaron

Recibiste **2 cotizaciones** de proveedores que respondieron a tu Compra Ágil.



EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA

77.540.825-1

BUEN DIA SE ADJUNTA COTIZACION DETALLADA ATENTAMENTE ANGEL VELAZQUEZ 9 9243 4753

VIGENCIA: 11-07-2025

$ 1.519.772

Monto total

Ver detalle

Declaración de habilidad

Declarar inadmisible

EMPRESA DE MENOR TAMAÑO

CONSTRUCTORA DCA LIMITADA

76.849.352-9

Entrega hasta 3 días hábiles, una vez aceptada la Orden de compra en sistema, condiciones de pago a 30 días. Despacho gratis. Contacto de Ejecutivo de venta Ferretería y Constructora DCA 76.849.352-9 Tel: +56991932977 CONTACTO@INGENIERIADCA.COM

VIGENCIA: 12-07-2025

$ 1.544.620

Monto total

Ver detalle

Declaración de habilidad

Declarar inadmisible

Ficha del proveedor

EMPRESA: MEDIANA ✓ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

FERRETERIA LAS ESQUINAS LIMITADA

RUT 76.937.361-6

Nombre de fantasía	Camila Scarlett
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 23-05-2026
Domicilio legal	PEDRO POLANCO 230, LA LIGUA, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | Habilidad | Idoneidad | Documentos | Comportamiento | Unione

Administración de la empresa

Fuente: Declaración Jurada del Registro de Proveedores ingresada por el proveedor en Mercado Público.

Administrador	CAMILO ENRIQUE ESPINOZA MARTÍNEZ

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral